

**ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANS-  
PORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA  
CIA.LTDA.-**

**ESCRITURA NUMERO : 2529**

**OTORGADA POR : Bertha del Carmen Córdova  
Maldonado.-**

**CUANTIA : Indeterminada**

**FECHA : 30 de Agosto de 2012.-**

**Se dieron dos copias.-**

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, treinta de Agosto de dos mil doce, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece la señora BERTHA DEL CARMEN CORDOVA MALDONADO, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA., conforme al documento que se adjunta como documento habilitante. Ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien en mérito de la cédula de ciudadanía que me presenta y que se agrega a esta escritura, de conocerle doy fe. Bien inteligenciada en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO /: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Admisión de nuevos socios, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes declaraciones : PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora BERTHA DEL CARMEN CORDOVA MALDONADO, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore como documento habilitante al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el día primero de Marzo de dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de marzo de dos mil cinco, con el número Ciento seis. La Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, en sesión llevada a cago el día cinco de julio del año dos mil doce, resolvió por unanimidad admitir nuevos socios, aumento de capital y reforma de estatutos, conforme consta del acta respectiva que se acompaña a fin de que se agregue como documento habilitante. TERCERA.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- La Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Socios, en sesión llevada a cabo el día cinco de julio del año dos mil doce, resolvió por unanimidad admitir como nuevos socios a los s señores Luis Benigno Yanza Pérez y Juan Luciano Yanza Pérez. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La misma

Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios llevada a cabo el cinco de julio de dos mil doce, resolvió por unanimidad : a . Elevar el capital social suscrito de la compañía en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 200,00), que estarán representados por participaciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una, para llegar a SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en total. b . El valor del aumento de capital su cubre con los aportes que realizarán los nuevos socios señores Luis Benigno Yanza Pérez y Juan Luciano Yanza Pérez, correspondiéndoles en consecuencia Cien dólares de los Estados Unidos de América a cada uno de ellos, y al efecto renunciando en forma expresa los socios al derecho preferente que de acuerdo con el Artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Compañía y la ley les corresponde. De la misma forma, la otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital de la compañía y reformado el artículo Quinto del Estatuto Social en los antedichos términos, debiendo en lo posterior decir : " ARTICULO CINCO.- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en seiscientas participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía ". Q U I N T A .- DECLARACION .- La otorgante declara, con juramento, que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANYANZA CIA.LTDA., no tiene contratos pendientes con el Estado o con alguna de sus instituciones y por tanto se encuentra al día en sus

obligaciones. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura, e incorporar como parte de la misma, tanto el cuadro de integración de capital, como el Acta de Junta General y el Nombramiento de la compareciente, como documentos habilitantes. Muy atentamente, f. )

Dr. Olmedo Piedra I. Doctor Olmedo Piedra. Abogado matrícula Cuatrocientos noventa y cuatro C.A.A.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por la señora compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.--- D O C U M E N T O S   H A B I L I T A N T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

7

Cuenca, 30 de Junio del 2010.

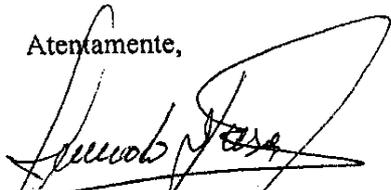
Sra.:  
**BERTHA DEL CARMEN CORDOVA MALDONADO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

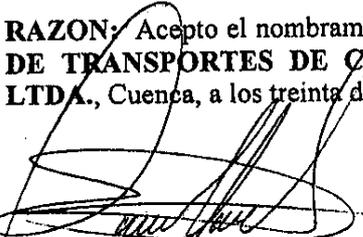
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la **COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día viernes 25 de Junio del 2010, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el periodo de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento, en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La **COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA.**, se constituyó, el 1 de Marzo del 2005. Mediante escritura pública, Otorgada ante el Dr. Rene Durán Andrade, Notario Sexto del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Cuenca, el 30 de Marzo del 2005, bajo el número 106 del Registro de Constitución de Compañías.

Atentamente,

  
Manuel Yanza Pérez  
PRESIDENTE

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA.**, Cuenca, a los treinta días del mes de junio del año 2010.

  
Bertha del Carmen Córdova Maldonado  
GERENTE GENERAL  
C.I. No. 0102471745  
Nacionalidad Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1293 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 06 JUL 2010

  
El Registrador Mercantil



*C&C*

*(Handwritten mark)*

90

TIFICO: Que la presente copia es fiel copia del original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo.- CUENCA, DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. S. ...', is written over the text.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE  
CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 05 días del mes de Julio de 2012, a las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en la calle Carlos Vintimilla y avenida De las Américas, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CÍA. LTDA.", señores: Bertha del Carmen Córdova Maldonado, por sus propios y personales derechos, Wellington Henog Córdova Vayas, por sus propios y personales derechos; Juan Gerónimo Yanza Yanza, por sus propios y personales derechos; y, Manuel Ricardo Yanza Pérez, asimismo por sus propios y personales derechos, mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la parte final del art. 19 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

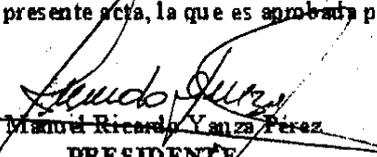
- 1.- Admisión de nuevos socios,
- 2.- Aumento de capital; y,
- 3.- Reforma de Estatutos.

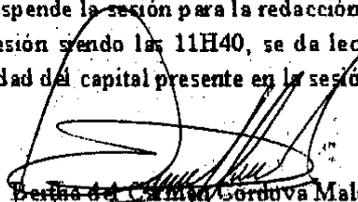
Bajo la presidencia del titular señor Manuel Yanza Pérez y, actuando como secretaria designada por la Junta, la señora Gerente General, Bertha del Carmen Córdova Maldonado, se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

Presidente de la Compañía: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de socios y del capital social, el señor Presidente dispone se dé lectura al primer punto del orden del día acordado que dice: "Admisión de nuevos socios". Luego de realizar algunas deliberaciones, se considera la concurrencia de aceptar nuevos socios en la Compañía, moción que es aprobada por todo el capital presente y por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO.-** Aceptar con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la Compañía, como nuevos socios a los señores Luis Benigno Yanza Pérez y Juan Luciano Yanza Pérez.- Se dispone tratar sobre el segundo punto del orden del día: "Aumento de capital".- Una vez que los socios deliberan sobre el tema, la Junta General de Socios, por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO.-** Aumentar en la suma de doscientos dólares moneda de los Estados Unidos de América el capital social de la Compañía, valor que se cubrirá con los aportes que realizarán los nuevos socios, correspondiéndoles en consecuencia cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a cada uno de ellos, y al efecto renunciando en forma expresa los socios al derecho preferente que de acuerdo con el art. 6 de los Estatutos Sociales de la Compañía y la ley les corresponde, debiendo por tanto, procederse también a la reforma de los Estatutos Sociales de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA

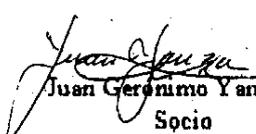
M

TRANSYANZA CIA. LTDA."- SEGUNDO.- Facultar y autorizar a la señora Gerente General de la Compañía otorgar la escritura respectiva de Admisión de nuevos Socios, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA.**; por lo que en consecuencia el artículo cinco de los referidos Estatutos Sociales de la Compañía, quedará de la siguiente manera: "El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en seiscientas participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondientes, de conformidad con la Ley y estos estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."- Siendo las 11H15, por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las 11H40, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-

  
Manuel Ricardo Yanza Pérez  
**PRESIDENTE**

  
Bertha del Carmen Córdova Maldonado  
**GERENTE (Secretario)**

  
Wellington Henog Córdova Vayas  
**Socio**

  
Juan Gerónimo Yanza Yanza  
**Socio**

## Cuadro de Integración de Capital:

Nombre del Socio	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado en numerario	Nuevo Capital
Bertha del Carmen Córdova Maldonado	120,00	0	0	120,00
Wellington Henog Cordova Vayas	80,00	0	0	80,00
Juan Gerónimo Yanza Yanza	100,00	0	0	100,00
Manuel Ricardo Yanza Pérez	100,00	0	0	100,00
Luis Benigno Yanza Pérez	0	100,00	100,00	100,00
Juan Luciano Yanza Pérez	0	100,00	100,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>600,00</b>

RD

Leída la presente escritura, íntegramente a la señora compareciente por mí el Notario se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.---



010247174-S.

*Florencio Regalado Polo*

*Notario Público Cuenca*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

*Florencio Regalado Polo*



DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede de Admisión de Nuevos Socio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes de Carga Pesada YANZA TRANSYANZA CIA.LTDA., se encuentra aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.710, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, el día 7 de Septiembre de 2012.- Cuenca, 17 de Septiembre de 2012.-

El Notario,

*Florencio Regalado Polo*

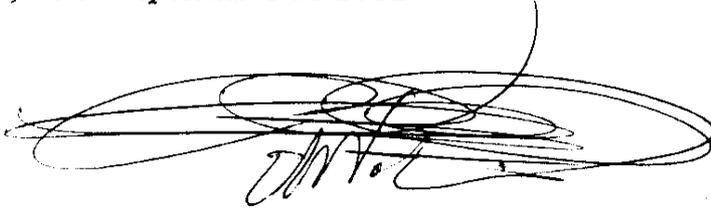
Notaría Tercera del Cantón Cuenca  
Dr. Florencio Regalado Polo





40

**DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía he anotado la Admisión de nuevos socios, Aumento de Capital y reforma de Estatutos, aprobada mediante Resolución número **SC.DIC.C.12.710** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha 7 de septiembre de 2012. **Cuenca, 18 de septiembre de 2012.**

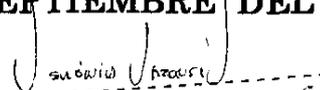


...  
TARIO PÚBLICO S/

R...

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 710 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha siete de septiembre del dos mil doce, bajo el No. 630 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social, admisión de nuevo socios y reforma de estatutos de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZACIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.853. **CUENCA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

  
Dra. Verónica Vázquez  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca

